

Ciudad Defensora



La convivencia condominal para el ejercicio del derecho a la vivienda



Directorio

PRESIDENCIA

María Dolores González Saravia Calderón

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz

Tania Espinosa Sánchez

Ileana Hidalgo Rioja

Genoveva Roldán Dávila

SECRETARÍA EJECUTIVA

Carolina Vargas Romero

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Iván García Gárate

Segunda Omar Siddhartha Martínez Báez

Tercera Christopher Arpaup Pastrana Cortés

Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral

Nuriney Mendoza Aguilar

Jurídica

Yolanda Ramírez Hernández

Administración

Gerardo Sauri Suárez

Delegaciones y Enlace Legislativo

Fredy César Arenas Valdez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Educación en Derechos Humanos

Laura Montalvo Díaz

Seguimiento

Alicia Naranjo Silva

Investigación e Información en

Derechos Humanos

Karen Trejo Flores*

Promoción y Agendas en Derechos Humanos

Brisa Maya Solís Ventura

* Persona encargada del despacho.



AÑO 6, NÚMERO 40, ENERO-FEBRERO DE 2026

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura

Laura Montalvo Díaz

Carolina Vargas Romero

Gerardo Sauri Suárez

Karen Trejo Flores

EDITORIA RESPONSABLE Y

DIRECCIÓN EDITORIAL:

Dirección Ejecutiva de
Investigación e Información
en Derechos Humanos (DEIDH)

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez

Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO Y

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIONES

Y DISEÑO DE PORTADA:

Gladys López Rojas

CAUIDADO DE LA EDICIÓN:

Haidé Méndez Barbosa

Gladys López Rojas

INVESTIGACIÓN Y CONTENIDOS:

Osiris Edith Marín Carrera

David Adrián García Bernal

Jazmín Estrada Hernández

DIFFUSIÓN:

Osiris Edith Marín Carrera

Alicia Vargas Ayala

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores visita:

<<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>.

Si deseas suscribirte a la versión electrónica contáctanos en:

<ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>.

Ciudad Defensora, año 6, número 40, enero-febrero de 2026, es una publicación bimestral editada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <<https://cdHCM.org.mx>>, <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>, <ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>. Editora responsable: DEIDH. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2020-022711213000-102 (vigente al 27 de febrero de 2026), ISSN: 2992-796X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM, Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Fecha de última modificación: 1 de noviembre de 2025.

En interiores



Editorial

Hacia una sana convivencia condominal
en la Ciudad de México

3



Compartiendo luchas

Erick Olvera

4



Lo que debes saber sobre...

La convivencia condominal como parte
del derecho a la vivienda: definiciones y
estándares internacionales

8



Clávate en el tema

La convivencia condominal en
contextos urbanos

César Enrique Pineda Ramírez

12



Para que tomes en cuenta

Convivencia condominal en
la Ciudad de México: leyes, acciones
y programas públicos

16



Acércate a...

22



En números

Unidades habitacionales y condominios
en cifras

24



Entrevista con...

Omar Alejandro García Loria

28



Escucha las voces

32



Échale un vistazo

34



La historieta

36



¡A ponerte las pilas!

38





Hacia una sana convivencia condominal en la Ciudad de México

La convivencia condominal es un factor clave para el ejercicio del derecho a la vivienda en el entorno urbano y el bienestar de las personas, por lo que las autoridades tienen el mandato constitucional de implementar políticas que favorezcan la integración y cohesión social mediante el mantenimiento, rehabilitación y mejora de las unidades habitacionales y los condominios, evitando la exclusión y la segregación en las comunidades. Asimismo, la normatividad establece derechos y responsabilidades a las personas propietarias y/o habitantes de estos espacios. En conjunto, llevar a cabo estas acciones fortalece una sociedad organizada, participativa, informada y que exige y ejerce sus derechos humanos.

Por lo anterior, este número de *Ciudad Defensora* aborda el tema de la intervención comunitaria orientada a mejorar la calidad de vida en desarrollos habitacionales, a través del testimonio del director general de la asociación civil Convivencia, la opinión de un académico experto en organización social y gestión de proyectos comunitarios en contextos urbanos, y una entrevista con el presidente de la Comisión de Unidades Habitacionales y Régimen Condominal del Congreso de la Ciudad de México en la que comenta sobre el proyecto legislativo de una nueva ley local en la materia.

Además, incluye fichas informativas, actividades lúdicas y otros recursos para conocer más sobre el tema de la sana convivencia condominal en la Ciudad de México. 

Compartiendo luchas



Fotografía: cortesía Convivencia, A. C.

Erick Olvera*

Las personas organizadas se vuelven un ente extraordinariamente potente; hablando de comunidad, se forma un escudo comunitario muy fuerte.

El programa de proyectos comunitarios impulsado por la asociación civil Convivencia inició hace 14 años. Este programa es un laboratorio social interesante, ya que nos ha permitido entender cómo funcionan las comunidades para ayudar a las personas a que mejoren su calidad de vida en diversos desarrollos habitacionales, garantizando su mantenimiento; además de servicios públicos, limpieza de calles, recolección de basura, alumbrado público, bacheo, etcétera.

Proyecto de intervención comunitaria

Nosotros implementamos un modelo de intervención comunitaria que se compone de cuatro pilares fundamentales.

El primero es *imagen urbana*. Cuidamos que el desarrollo habitacional no se deteriore, que esté limpio, que las guarniciones de las calles estén bien pintadas y el espacio público adecuado para el uso de la comunidad. Una medida efectiva es que el mobili-

* Director general de Convivencia, A. C.

rio urbano cuente con suficientes botes de basura y personal para la recolección, con lo que se mantiene limpio el lugar y las personas pueden vivir en comunidades sanas y en armonía.

El segundo: *organización vecinal*. En cada uno de los condominios que intervenimos realizamos juntas vecinales. Lo primero es que todas las personas habitantes del lugar se conozcan; lo segundo es que establezcan un reglamento y se comprometan a no saltarse las reglas. Entonces, se vuelve mucho más fácil la convivencia en el condominio y se fortalece la comunicación. Para ello también se crean grupos de WhatsApp donde pueden reportar los asuntos relacionados con cada condominio. Cuando surgen problemáticas y no se logran acuerdos, se privilegia resolverlas a través de la mediación, en la cual nosotros apoyamos.

El director general de Convivencia señala que cuando las personas residentes de desarrollos habitacionales se conocen se forma el tejido social y es más fácil lograr una sana convivencia.



El tercero es *gestión con instituciones*. Es muy común que las personas que llegan a vivir a un nuevo desarrollo habitacional desconozcan a dónde acudir para atender necesidades de servicios públicos y equipamiento para su comunidad. Es cuando nosotros les apoyamos para contactar a las autoridades y gestionar los servicios que se requieren como escuelas, centros de salud, farmacias, centros comunitarios, comercios, canchas de fútbol, parques, etcétera.

Buscamos programas financiados por gobiernos federal, estatales y municipales o por la iniciativa privada. Actualmente tenemos más de 700 alianzas funcionando y más de 50 actividades en los desarrollos habitacionales donde intervenimos, desde clases de fútbol, basquetbol y ballet; cursos de reciclado, corte de cabello y repostería; y hasta talleres de prevención de violencia intrafamiliar, cuidado de la salud y programas de esterilización de mascotas.

Y el cuarto pilar es la *gestión comunitaria*. Una vez que el desarrollo habitacional cuenta con el equipamiento, se conocen las necesidades de las personas y se tienen aprobados los programas, las invitamos a que asistan a las actividades y con ello se genera el tejido social. Entonces, las personas organizadas se vuelven un ente extraordinariamente potente; hablando de comunidad, se forma un escudo comunitario muy fuerte.

Reconocimiento

Este proyecto de Convivencia se desarrolla actualmente en tres estados de la república -Tabasco, Yucatán y Quintana Roo- y lo



Fotografías: cortesía Convivencia, A. C.



El proyecto de intervención comunitaria de Convivencia tiene como objetivo fortalecer la cohesión social mediante actividades educativas, culturales, deportivas y de participación ciudadana.



presentamos para participar en el concurso Reconocimiento a las buenas prácticas en seguridad ciudadana, organizado por la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México, cuyo objetivo es identificar, sistematizar y visibilizar iniciativas comunitarias que están transformando realidades en temas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia desde el trabajo de base.

En agosto de 2025 nuestro proyecto nos hizo merecedores del tercer lugar en la categoría de Iniciativas con evidencia de impacto y resultado. Estamos muy orgullosos porque nuestro objetivo es fortalecer la cohesión social mediante actividades educativas, culturales, deportivas y de participación ciudadana a través de la promoción del orden urbano, la limpieza y el respeto a reglas de convivencia compartidas, generando un modelo de seguridad desde lo cotidiano. Lo que nosotros hacemos es ofrecer herramientas a la comunidad y ésta hace el trabajo para mejorar su calidad de vida. **CD**

Lo que debes saber sobre...

La convivencia condominal como parte del derecho a la vivienda: definiciones y estándares internacionales

El bienestar de las personas en sus hogares no se limita a las condiciones materiales de sus viviendas, ya que también se construye a partir de las relaciones con su entorno cercano, lo que convierte al espacio habitacional en un elemento clave para la **convivencia comunitaria**.

Esa realidad es notable en contextos urbanos, en donde las viviendas organizadas en condominios y conjuntos habitacionales resaltan la necesidad de armonizar el espacio personal con las dinámicas y responsabilidades colectivas.

¿Qué es un condominio de uso habitacional?

Es un tipo de propiedad en el que cada persona es dueña exclusiva de su vivienda, pero **comparte** la propiedad de los **espacios comunes** que incluyen pasillos, escaleras, áreas recreativas, entre otros.

Dependiendo de su estructura, este modelo puede desarrollarse de manera:



Horizontal: Viviendas ubicadas una junto a otra.

Vertical:

Departamentos distribuidos en edificios de varios niveles.



Mixta:

Conjuntos habitacionales que combinan estructuras horizontales y verticales.



Este tipo de propiedad ha sido adoptado ampliamente como una alternativa de vivienda en las zonas urbanas a través del desarrollo de unidades o conjuntos habitacionales que concentran a un gran número de personas.

La propiedad colectiva de las áreas comunes reconoce el derecho a su uso y disfrute, pero también implica la **responsabilidad compartida** de su mantenimiento. Sin embargo, en la práctica, este modelo enfrenta diversos desafíos, entre ellos:

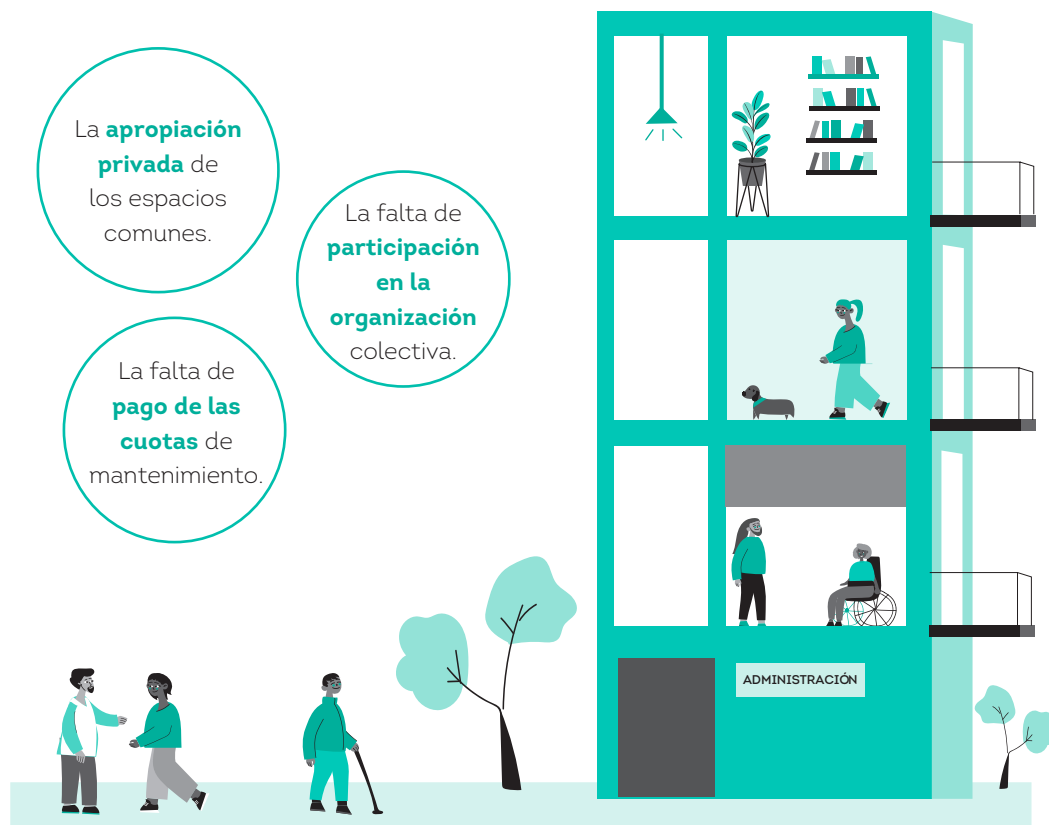
La **apropiación privada** de los espacios comunes.

La falta de **participación en la organización** colectiva.

La falta de **pago de las cuotas** de mantenimiento.

En tal sentido, una reglamentación clara y una administración efectiva son indispensables para fomentar la sana convivencia y el uso, conservación y mantenimiento adecuados de los espacios compartidos, todo ello con un enfoque de corresponsabilidad.

También es fundamental que se implementen programas públicos que promuevan una convivencia social respetuosa, un entorno armónico y el **bienestar colectivo**.



¿En dónde se reconoce el derecho a la vivienda a nivel internacional y cómo se relaciona con la convivencia en contextos habitacionales?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido el derecho a la vivienda en diversos instrumentos internacionales, destacando su relación con la manera en que se desarrolla la convivencia entre las personas residentes. Algunos de dichos instrumentos señalan lo siguiente:

El uso adecuado de la vivienda y su acondicionamiento, en aras del **bienestar individual y comunitario**, también dependen de las actitudes, aspiraciones y conocimientos de las personas que la habitan.

Principios de higiene de la vivienda de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (ONU, 1990).

La mejora de las viviendas y sus entornos permite a las personas residentes **conservar** sus conexiones con la localidad y **protege** la cohesión social.

Informe de la relatora especial sobre una vivienda adecuada (ONU, 2018).

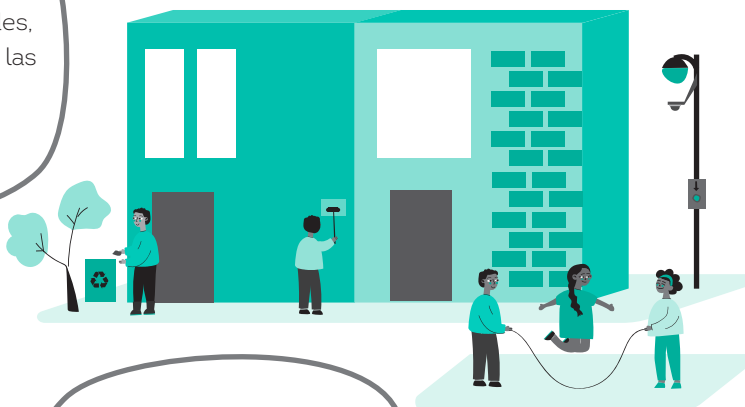
El derecho a la vivienda implica **vivir con seguridad, paz y dignidad** en alguna parte, entre otros aspectos.

Observación General núm. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1991).

Algunos de los deberes y compromisos internacionales de los Estados aplicables a la convivencia en los condominios incluyen:

Implementar programas de mejoramiento de condominios sociales y de mantenimiento de entornos barriales orientados a fortalecer la infraestructura, el tejido social y la calidad de vida de las personas residentes.

Informe regional de Hábitat III para América Latina y el Caribe: Ciudades sostenibles con igualdad (ONU, 2016) e Informe de la relatora especial sobre una vivienda adecuada (ONU, 2022).



Brindar la información y educación necesarias para que las personas ocupantes de las viviendas cuenten con los conocimientos y actitudes positivas que les permitan actuar para mejorar la situación habitacional.

Principios de higiene de la vivienda de la OMS (ONU, 1990).

Diseñar estrategias

de planificación urbana que promuevan viviendas asequibles con acceso a servicios públicos de calidad y favorezcan la interacción social e intergeneracional y el reconocimiento de la diversidad.

Nueva Agenda Urbana (ONU, 2016).

Establecer procesos democráticos inclusivos que garanticen el derecho a la participación de las personas residentes, y no sólo el de las propietarias o arrendadoras, en la elaboración de los planes de mejora de las viviendas y en la toma de decisiones colectivas.

Informe de la relatora especial sobre una vivienda adecuada (ONU, 2018).

Instaurar procedimientos de presentación de denuncias para oír directamente las quejas de las personas residentes y poner en práctica mecanismos de solución de conflictos basados en sus derechos.

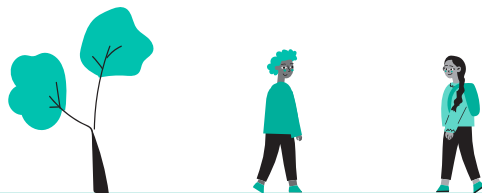
Informe de la relatora especial sobre una vivienda adecuada (ONU, 2018).

En la Ciudad de México se cuenta con la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, la cual señala:

Generar programas

de convivencia ciudadana para fomentar el diálogo, la cooperación, el respeto, la tolerancia y la solidaridad en los barrios y comunidades.

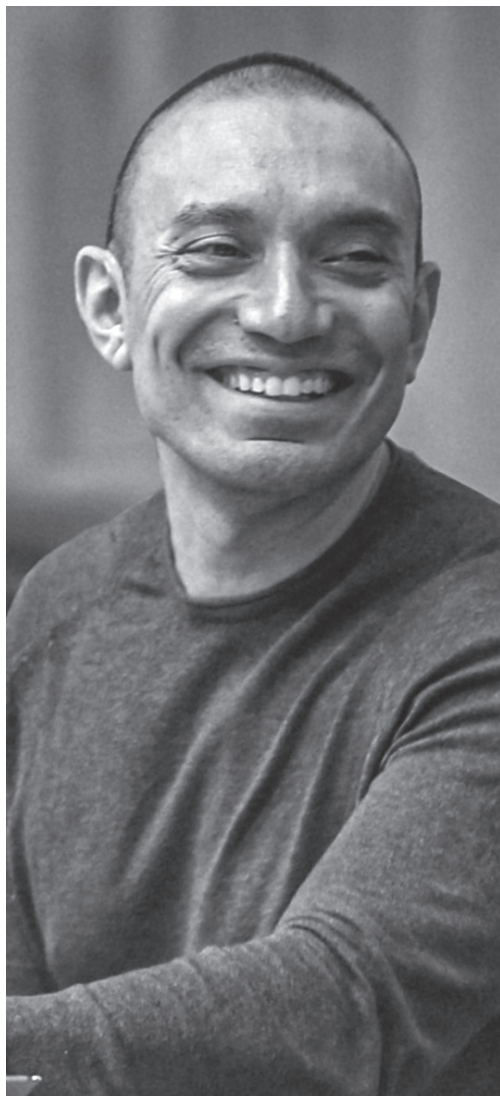
Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2011).



Para más información consulta:

- Julieta López Sánchez, *La integración de un régimen de condominio. Problemas y soluciones*, <<https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/9c235825-e587-4431-bfcd-de8c4907dbe1>>.
- María Teresa Esquivel Hernández, "Conjuntos habitacionales, imaginarios de vida colectiva", <<https://www.redalyc.org/pdf/393/39348722006.pdf>>.
- Procuraduría Social del Distrito Federal, *Aproximación a la situación condominal en el Distrito Federal*, <https://www.academia.edu/30056685/Aproximaci%C3%B3n_a_la_situaci%C3%B3n_condominal_en_el_Distrito_Federal>.

Clávate en el tema



Fotografía: cortesía Enrique Pineda.

La convivencia condominal en contextos urbanos

César Enrique Pineda Ramírez*

Lostrar una cultura de sana convivencia condominal en contextos urbanos, como los de la Ciudad de México, demanda identificar la necesidad de construcción de lo que en realidad son instituciones comunales urbanas, es decir, gestionar la convivencia –que puede ser conflictiva o no– a través de asambleas, la autoridad, las sanciones y la reglamentación, que son procesos para afrontar cotidianamente la reproducción de la vida en la ciudad.

Y en este sentido, se requiere pensar no sólo en una perspectiva armónica de convivencia entre las y los vecinos, sino también en la necesidad de construir espacios para gestionar el conflicto y atender las problemáticas, como la falta de agua o la inseguri-

* Docente, sociólogo, maestro en Estudios Latinoamericanos y doctor en Ciencias Políticas y Sociales. Es activista y acompañante en múltiples movimientos sociales.

dad, entre otras. Se debe partir de la idea de reconocer que vivimos junto a otras y otros, que debemos afrontar situaciones que son comunes, y que todo lo común requiere un espacio colectivo, vecinal, en el cual se puede resolver el conflicto.

Las instituciones comunales sanas no se desarrollan siempre en contextos de felici-

dad, sino que afrontan el conflicto y tienen la capacidad para procesarlo al interior de sus espacios.

Un aspecto que se puede cultivar en favor de la convivencia condominal es el sentido de pertenencia, el cual debe partir de una cultura política, no sólo de una cultura cívica. Necesitamos aprender, incluso desde la infancia, a tomar decisiones en colectivo y a reconocer la interdependencia de las personas con quienes vivimos.

Generalmente pensamos que somos totalmente independientes por nuestro acceso al dinero, pero en realidad, tanto en los servicios como en la seguridad o en la vida cotidiana, requerimos ponernos de acuerdo y de alguna manera estar en coordinación, en decisión, en deliberación sobre lo que hay que hacer de manera común. Considero que el sentido de pertenencia se va construyendo específicamente a partir de atender los problemas colectivos mediante el trabajo condominal, de vivienda y urbano que se puede hacer en común. De lo contrario, no tendríamos ese sentido de responsabilidad y del deber con las demás personas.

Se requiere pensar no sólo en una perspectiva armónica de convivencia entre las y los vecinos, sino también en la necesidad de construir espacios para gestionar el conflicto y atender las problemáticas, señala el activista.



El modelo de comunidad de Acapatzingo

Acapatzingo, una comunidad que se encuentra en la alcaldía Iztapalapa, es quizá la unidad habitacional gestionada de manera comunal más importante de América Latina. Sostiene, especialmente a partir del trabajo de las mujeres, no sólo la gestión de la vida cotidiana –como en cualquier unidad habitacional–, sino que además la extensión demuestra que es posible sostener institu-



Fotografía: Página web Enrique Pineda.

ciones comunitarias de trabajo colectivo y trabajo familiar, ver por las vecinas y los vecinos con quienes conviven y realizar el trabajo e instituirse como autoridad.

Las personas tienen la posibilidad y la capacidad para organizarse en asambleas, comisiones y brigadas, pero es una habilidad que se va adquiriendo; y eso ha dejado la experiencia organizativa que se ha logrado en Acapatzingo, no sólo de tener servicios

dignos y vivienda digna, sino también de resolver otras problemáticas de manera adecuada. Nos enseña que las clases populares pueden organizarse y gestionar el espacio público y condominal de manera exitosa, no sin conflicto, sino aprendiendo a procesarlo.

Para tener más experiencias exitosas de este tipo se requiere de un proceso formativo desde la infancia, donde se enseñe a desarrollar habilidades políticas, entendien-

do la política no como una actividad propia sólo de las instituciones partidarias o representativas del Estado, sino también como la política vecinal y comunal necesaria para afrontar la vida en común.

Por otro lado, a través de las instituciones del Estado no sólo se debe promover dicha formación, sino que también está la oportunidad de aprender de experiencias como la de Acapatzingo, donde hay posibilidad de cogestión. Es decir que el Estado

no tiene que hacerlo todo; lo pueden hacer también las comunidades, las y los vecinos, y creo que en esa posibilidad de construir instituciones de cogestión urbana aparecen muchas más oportunidades no sólo participativas, sino también de corresponsabilidad de las y los vecinos, quienes habitamos la urbe para constituir el derecho a una ciudad digna, más desarrollada, más democrática y más horizontal.

Tanto en los procesos formativos institucionales como en el modelo de relación Estado-comunidad se pueden tomar algunas de las lecciones más importantes de las clases populares autoorganizadas.

El reto en la Ciudad de México

Uno de los principales retos para lograr una sana convivencia condominal en la Ciudad de México es potenciar el trabajo popular de base. A partir de la politización y de la reflexión sobre las necesidades básicas que tienen las clases populares en la ciudad aparece la posibilidad de la autoorganización.

El ejemplo del proceso de la comunidad de Acapatzingo nos permite ver que las clases populares parten de sus propias necesidades, pero se requiere de un largo proceso de reflexión colectiva para identificarlas como necesidades comunes, así como de la voluntad para autoorganizarse con el fin de afrontarlas. Ese es el germen de una participación más permanente, porque las instituciones comunales también deben —así como cultivamos el campo— sembrarse, cuidarse para que crezcan y ser protegidas para que se mantengan. 

El sociólogo destaca que, para tener experiencias exitosas como la de Acapatzingo, se requiere un proceso formativo desde la infancia para desarrollar habilidades de política vecinal y comunal necesarias para afrontar la vida en común.



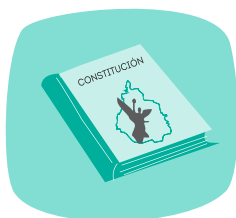
Para que tomes en cuenta

Convivencia condominal en la Ciudad de México: leyes, acciones y programas públicos

¿Dónde y cómo se regula la convivencia condominal en la Ciudad de México?

La **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada y adaptada a sus necesidades. En su artículo 16, apartado E, numeral 1, señala que:

“La vivienda es un componente esencial del espacio urbano, del ordenamiento territorial, de la vida comunitaria y del bienestar de las personas y las familias”.



Al respecto, también especifica que las autoridades tienen la responsabilidad de establecer una política habitacional que promueva la integración social. Para ello deben:

Asegurar el mantenimiento y la rehabilitación de las viviendas y unidades habitacionales que lo requieran.

Evitar la exclusión y segmentación en las colonias con el fin de fomentar la cohesión social.



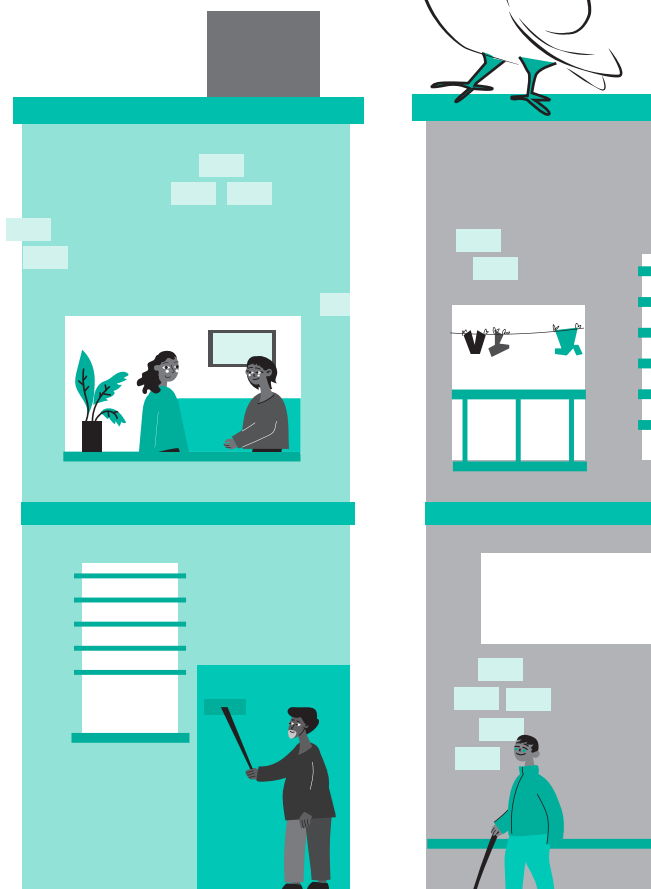
En la Ciudad de México existen diversas leyes en las que se enmarca la convivencia condominal como las siguientes:

La **Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal** es la que regula la constitución, organización y funcionamiento de los condominios, así como las relaciones entre quienes los habitan. Actualmente está siendo discutida para su actualización.

Algunos de los principales aspectos que contempla son:

- El proceso para establecer y registrar la modalidad de propiedad en condominio.
- Derechos y obligaciones de las personas que viven en condominios.
- El funcionamiento de la asamblea general, que es el principal órgano de toma de decisiones del condominio.
- Las responsabilidades de la persona administradora del condominio.
- Las características del reglamento interno.
- Acciones institucionales para el fomento de la cultura condominal.

Éstos deberán ser considerados en la nueva legislación.



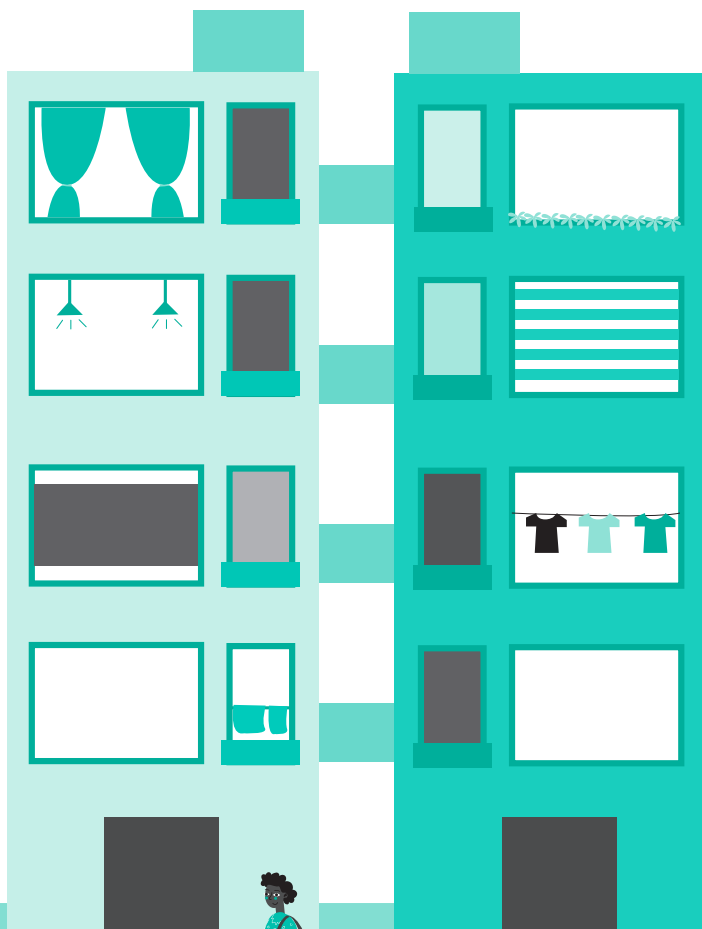


La **Ley de Vivienda para la Ciudad de México** señala que el gobierno local establecerá programas que incentiven el mejoramiento de viviendas, incluidas las inscritas en el régimen de propiedad en condominio, promoviendo la participación ciudadana en dichos procesos.



La **Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Ciudad de México** plantea el derecho de las y los habitantes de barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales a presentar y ejecutar proyectos para mejorar sus comunidades, enfocándose en el uso, rehabilitación y recuperación de espacios públicos, la imagen urbana y los espacios de uso común de las unidades habitacionales.

ASAMBLEA
VECINAL



¿Qué autoridades implementan acciones y programas para el fomento de la sana convivencia en contextos habitacionales?

En la Ciudad de México, diversas autoridades llevan a cabo acciones y programas dirigidos a promover el mejoramiento, el buen funcionamiento y la sana convivencia en los condominios y las unidades habitacionales, como son:

Gobierno de la Ciudad de México.

Implementa el *Programa Otoch*, que se enfoca en el mejoramiento de unidades habitacionales de interés social y condominios, así como en el fortalecimiento del tejido social, desde los siguientes ejes estratégicos:

 **Bienestar con unidad.** Impulso de actividades de fomento a la cultura condominal en 200 condominios mediante talleres enfocados en la sana convivencia en espacios comunes.

 **Transformación con unidad.** Mantenimiento mayor a 600 unidades habitacionales que incluye alumbrado y rehabilitación de escaleras, áreas recreativas y juegos infantiles.

 **Regeneración con unidad.** Mantenimiento menor a 400 conjuntos habitacionales con acciones de albañilería, pintura, jardinería, entre otros.

Subsecretaría de Atención a las Unidades Habitacionales

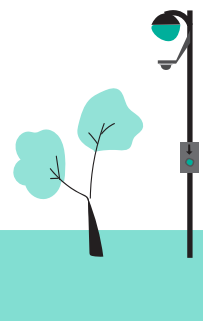
Está adscrita a la Secretaría de Vivienda local y se encarga de:

-  Brindar asesoría sobre los procedimientos del régimen condominal.
-  Registrar, capacitar y certificar a las personas administradoras.
-  Recibir y atender las quejas por el incumplimiento de la ley en la materia.
-  Promover una cultura condominal con cursos, talleres, foros de consulta y asesorías.
-  Ejecutar programas sociales de mejoramiento de unidades habitacionales.



Sabías que...

En 2025 iniciaron formalmente las actividades de la Subsecretaría de Atención a las Unidades Habitacionales, instancia que asumió las funciones en materia condominal que anteriormente realizaba la Procuraduría Social de la Ciudad de México.





Centro de Justicia Alternativa

Forma parte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y ofrece servicios de mediación a personas que comparten un conflicto –por ejemplo, problemas relacionados con la vida en condominios– y que desean resolverlo de manera pacífica con la asistencia y orientación de una persona mediadora.



Comisión de Unidades Habitacionales y Régimen Condominal

Integrada en el Congreso de la Ciudad de México, impulsa los trabajos legislativos para la creación de la nueva ley de propiedad en condominio que atienda los retos en temas como escrituración, uso de áreas comunes, cobro de cuotas, servicios públicos y convivencia vecinal.

Como parte de este proceso lleva a cabo las siguientes acciones:



Banco de datos. Reúne información de consulta clave que sirve como base para el estudio y la elaboración de la nueva normatividad.



Foros de participación ciudadana. Promueven la intervención de la comunidad en las alcaldías para recabar sus opiniones, propuestas y preocupaciones.





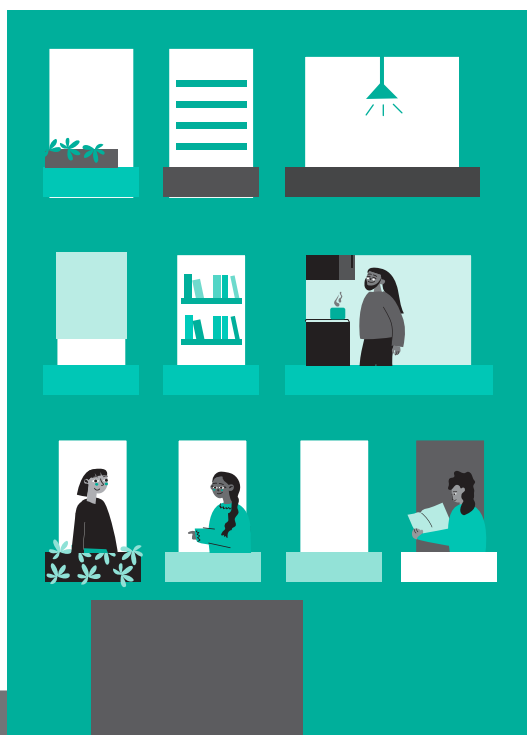
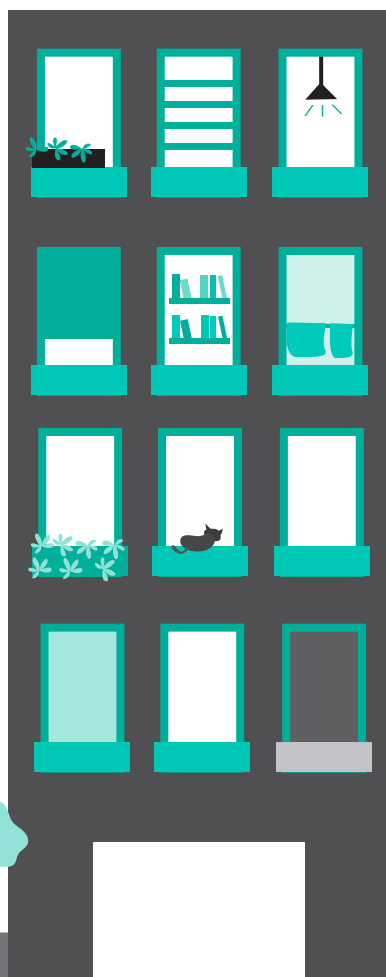
Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las alcaldías.

Brindan capacitación a las personas que viven en condominios y unidades habitacionales con el objetivo de formar brigadas de prevención y combate de incendios, evacuación, primeros auxilios y comunicación.



Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Organismo descentralizado de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social que emitió la Opinión jurídica 01-2022 sobre el reglamento de un condominio que contenía disposiciones discriminatorias hacia las personas trabajadoras del hogar. En ella exhortó a que este tipo de instrumentos respeten los derechos humanos, con énfasis en la igualdad y no discriminación.



Acércate a...

¡Te invito a conocer las instituciones que brindan orientación, atención y asesoría para gestionar conflictos y afianzar la sana convivencia en las unidades habitacionales y condominios de la Ciudad de México!



Secretaría de Vivienda de la Ciudad de México

☎ 55 5141 0300.

✕ @Vivienda_CDMX

f Secretaría de Vivienda

📷 vivienda_cdmx

Subsecretaría de Atención a las Unidades Habitacionales **Programa Otoch**

📍 Tlaxcoaque 8, segundo piso,
col. Centro, demarcación
territorial Cuauhtémoc, 06090
Ciudad de México.

f Subsecretaría de Atención a las
Unidades Habitacionales CDMX

📷 @unidadeshabitacionales_cdmx

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Centro de Justicia Alternativa

☎ 55 9156 4997.

Unidad de Atención al Público:

exts. 111241, 111242 y 111245.

Mediación en línea: ext. 8080.

🌐 <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/cja/cja-tramites-y-servicios-2>

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Juzgados cívicos de la Ciudad de México

Conoce la ubicación y los horarios de atención en:

🌐 <https://consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ubicacion-juzgados-civicos.pdf>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

- 📍 General Prim 10, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México.
- ☎ 55 4600 8233 y 55 5341 3010.
- 🌐 <http://www.copred.cdmx.gob.mx>
- ✉ quejas.copred@cdmx.gob.mx
- f /COPREDCDMX
- ▶ @COPRED_CDMEX
- ✂ @COPRED_CDMX

Alcaldías de la Ciudad de México

Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Encuentra la unidad más cercana en:

- 🌐 <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/unidades-de-proteccion-civil-por-alcaldia>

Otros servicios del Gobierno de la Ciudad de México

Emergencias de la Ciudad de México

- ☎ 066.
- Locatel*
- ☎ *0311 y 55 5658 1111.
- Locatel línea de emergencias*
- ☎ 911 o 55 5683 2222.
- Heroico Cuerpo de Bomberos*
- ☎ 068.

Si quieres conocer más sobre tus derechos humanos o si las autoridades no los respetan, puedes acercarte a:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)

- 📍 Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.
- ☎ 55 5229 5600.
- 🌐 <https://cdhcm.org.mx>
- ✉ cdhcm@cdhcm.org.mx
- f /CDHCMX
- ▶ @CDHCMX
- ✂ @CDHCMX

Consulta el directorio de las delegaciones de la CDHCM al final de la revista.

En la sección “Para que tomes en cuenta” puedes revisar los programas y acciones en materia condominal que se impulsan en la Ciudad de México.



En números

Unidades habitacionales y condominios en cifras

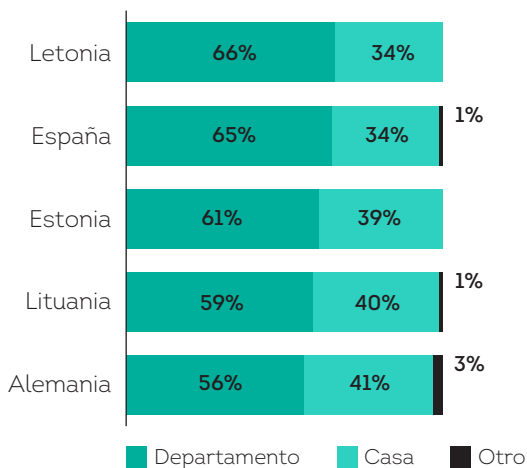
A continuación se presentan algunas cifras que dan cuenta de la dinámica habitacional y, en concreto, de la vida en condominios y unidades habitacionales.



En el mundo



De acuerdo con estadísticas de Eurostat 2021, en promedio, **53%** de la población de la Unión Europea vive en casa sola, mientras que **46%** habita en departamento y **1%** en otro tipo de vivienda.* Los cinco países con mayor porcentaje de población viviendo en departamento son:



* Otro tipo de vivienda se refiere a barcos, autocaravanas, casas rodantes, etcétera.



En México



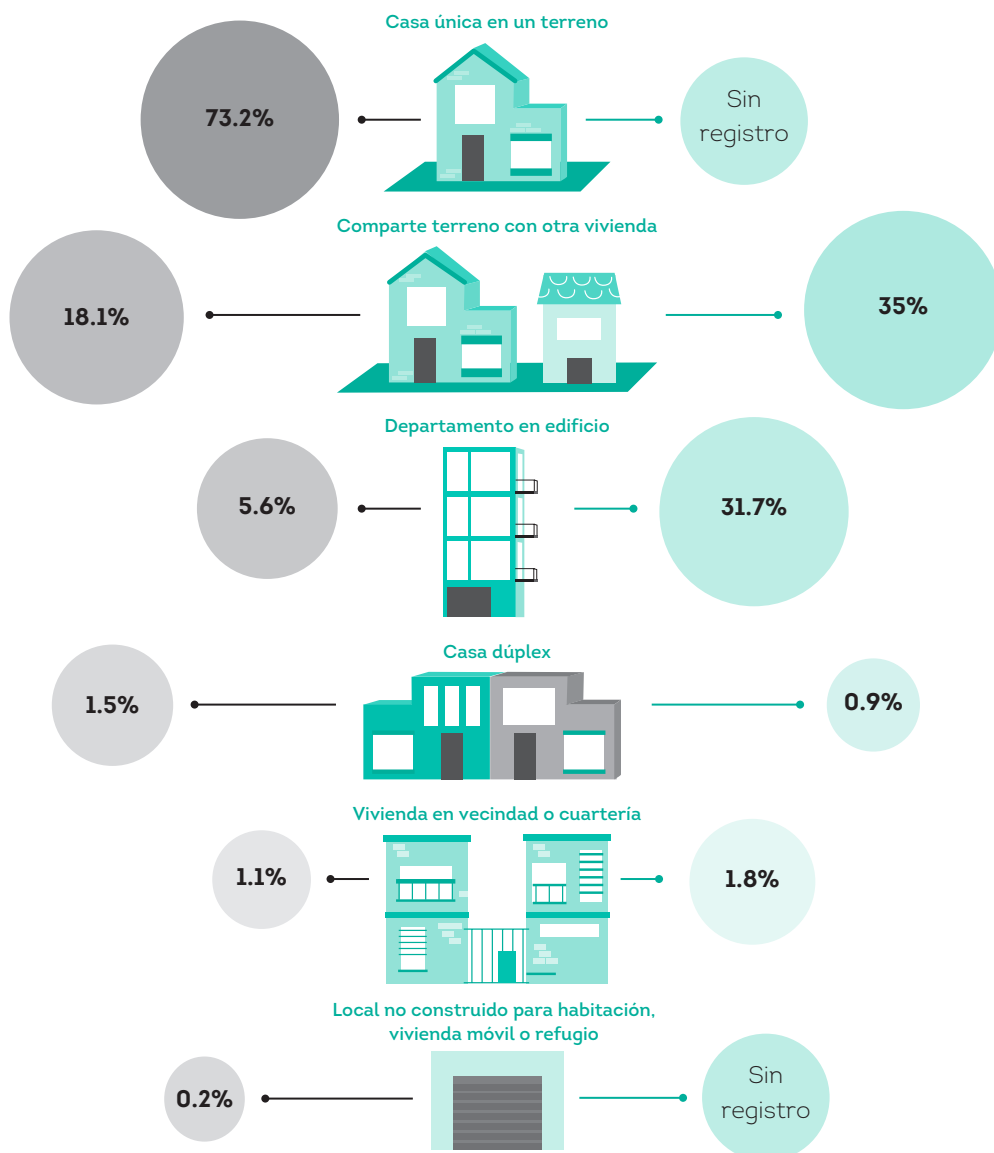
En 2020 había **34.9 millones** de viviendas particulares habitadas.

En la Ciudad de México



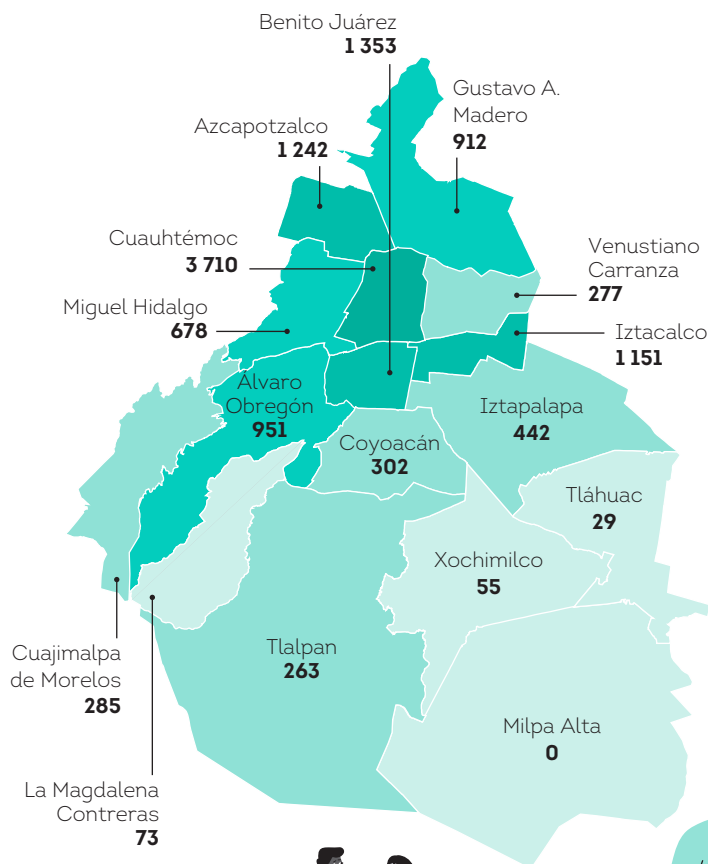
En 2020 se contaba con **2.7 millones** de viviendas habitadas.

Clasificación por tipo de vivienda:

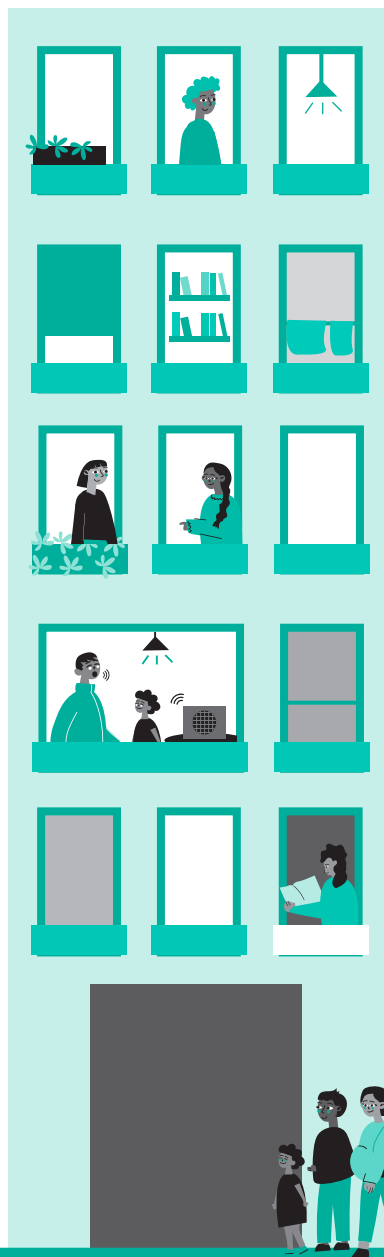


Unidades condominales en la Ciudad de México

- De 2024 a junio de 2025, **3 millones y medio** de personas vivían en condominios.
- Existen **13 286** unidades condominales registradas en 15 alcaldías de la Ciudad de México.*



* De 1 563 unidades condominales no se especifica su ubicación.



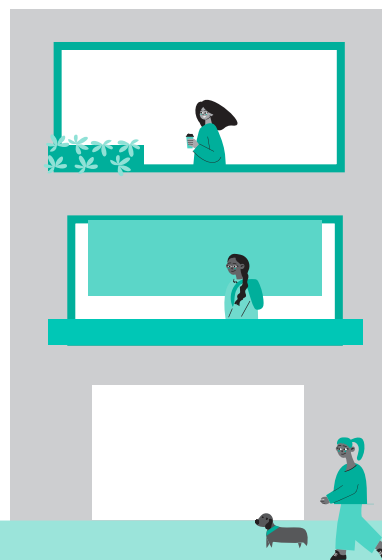
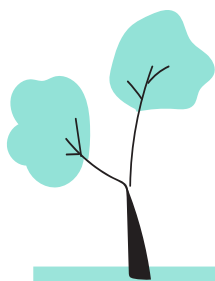


Acciones de la Prosoc

La **Procuraduría Social de la Ciudad de México (Prosoc)**, instancia que hasta 2024 era la responsable de gestionar los asuntos en materia condominal, reportó las siguientes acciones entre **2022 y 2023**:

- **1 988** servicios para distribuir **4 112** antenas para la conexión a internet en **1 674** unidades habitacionales, beneficiando a más de **1.3 millones de personas**.
- **4 951** quejas condominales atendidas, aplicando **138** resoluciones administrativas.
- **4 095** registros de personas administradoras condominales.
- **5 181** capacitaciones de personas para ser administradoras.

- **18 330** orientaciones condominales en unidades y conjuntos habitacionales.
- **266** registros del régimen de propiedad en condominio.
- **637** orientaciones de cultura condominal.
- **929** talleres de cultura condominal, capacitando a **48 530** personas.



Estas cifras fueron consultadas en:

- Álvaro Merino, "¿Dónde viven los europeos?", <<https://acortar.link/Cm9pmk>>.
- Clara Brugada Molina, *Primer Informe de Gobierno. Anexo estadístico*, <<https://acortar.link/SHiJWx>>.
- INEGI, "Estadísticas a propósito del Día nacional de la vivienda. Datos nacionales", <<https://acortar.link/drej4e>>.
- Procuraduría Social de la Ciudad de México, *Informe 2024*, <<https://acortar.link/J9AZ5t>>.
- Procuraduría Social de la Ciudad de México, "Reglas de Operación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, 2024", <<https://acortar.link/mW8FpF>>.

Entrevista con...



Fotografía: cortesía Omar Alejandro García Loria.

Omar Alejandro García Loria*

El legislador y presidente de la Comisión de Unidades Habitacionales y Régimen Condominal, Omar Alejandro García Loria, platica sobre el proyecto de una nueva ley que garantice los derechos de las personas que habitan en las unidades habitacionales de esta ciudad.

¿Cuáles serán los beneficios de contar con una nueva Ley de Propiedad en Condominio de la Ciudad de México?

Hoy en día la Ciudad de México ha tenido un crecimiento en todos los sentidos y, ante ello, la vida en sociedad se ha vuelto más compleja debido al número de personas y su necesidad de acceso a los servicios públicos.

La ley que regula el régimen condominal no ha tenido una actualización importante en los últimos años, lo que ha provocado una distorsión entre lo que dice la norma y las situaciones cotidianas que viven las y los vecinos en las unidades habitacionales.

Por ello, se considera que contar con una nueva ley resolverá los grandes problemas mediante:

* Diputado local, presidente de la Comisión de Unidades Habitacionales y Régimen Condominal del Congreso de la Ciudad de México.

- La rehabilitación y el mantenimiento permanente a los edificios.
- La atención a la falta de administración en las unidades habitacionales y condominios para garantizar derechos y obligaciones de las y los habitantes.
- Brindar certeza jurídica a las personas propietarias de algún departamento, ya que actualmente muchas de ellas no cuentan con escrituras.
- Otorgar, focalizar y evaluar los recursos que se asignan mediante programas sociales para atender los requerimientos en las unidades habitacionales.

¿Cómo se asegurará en el proceso legislativo de dicha ley la participación de las y los vecinos para conocer y atender las problemáticas que viven cotidianamente?

Se va a garantizar su participación de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Unidades Habitacionales y Régimen Condominial del Congreso local, a través de sus diferentes acuerdos y resoluciones, mediante foros de parlamento abierto para conocer las opiniones de la población que vive en las unidades habitacionales y condominios ubicados en la ciudad. Por otra parte, por medio de los enlaces con las alcaldías se está elaborando un padrón para conocer la situación específica en los espacios condominiales, que será parte importante del diagnóstico para guiar el proceso de creación de la nueva ley.

Además, esta Comisión tiene las puertas abiertas y desde su instalación ha realizado

reuniones con vecinas y vecinos de algunas unidades habitacionales y condominios para conocer sus puntos de vista y propuestas. Es decir, este proceso de reforma legislativa se está caracterizando por la participación ciudadana, la democratización del poder, la deliberación pública y la redignificación de la vida pública.

¿De qué manera la nueva ley garantizará los derechos de las personas que viven en unidades habitacionales y cómo fomentará entornos de convivencia condominial respetuosos?

La nueva ley tendrá por objeto, en primer lugar, garantizar derechos. En este sentido, buscaremos que las personas que viven en las unidades habitacionales tengan la certeza de que podrán ejercerlos, por ejemplo, mediante el acceso a las áreas comunes y que éstas serán respetadas por la comunidad.

En ese tenor de ideas, la ley tiene que darle mayor fuerza y peso a la labor de la administración. Ahí buscaremos profesionalizar a las y los administradores, así como

Mejorar la convivencia condominial será el resultado de establecer reglas claras, garantizar derechos y promover la participación ciudadana para la resolución de conflictos y la mejora de la calidad de vida, señala el diputado.



reconocer la responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México.

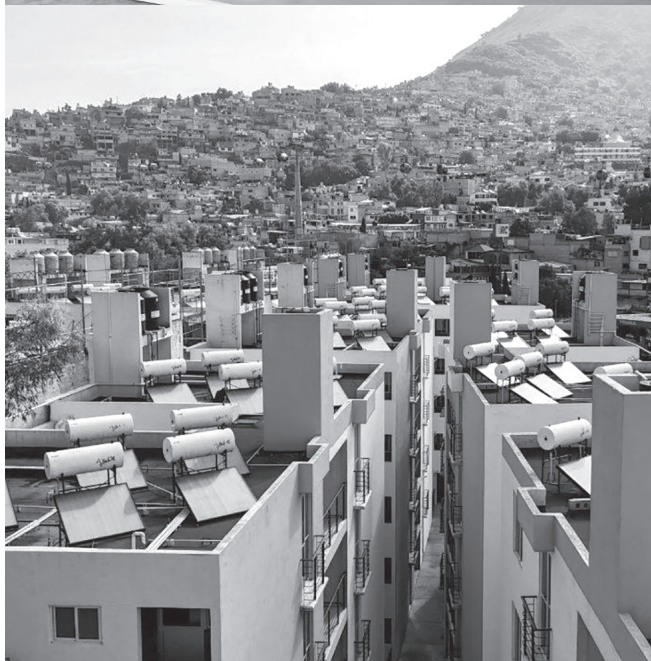
Por otro lado, mejorar la convivencia condominal será el resultado de establecer reglas claras, garantizar derechos, fomentar el cumplimiento de obligaciones y profesionalizar el servicio público; así como promover de forma constante la participación ciudadana para la resolución de conflictos y la mejora constante de la calidad de vida.

¿Cuáles son los retos institucionales y sociales que se observan para consolidar la cultura de convivencia condominal en la Ciudad de México?

Uno de los retos importantes es realizar un diagnóstico profundo, objetivo, técnico y acertado sobre los temas que aquejan a las personas que viven en unidades habitacionales y bajo el régimen condominal; por ello, las autoridades de gobierno, el Congreso y la ciudadanía debemos trabajar de la mano y, sobre todo, buscar opciones de largo plazo que resuelvan los problemas de manera sustancial.

No podemos ni debemos caer en la improvisación y repetir fórmulas del pasado; tampoco podemos ignorar las buenas prácticas ni los errores que se han cometido.

Todo lo anterior es importante porque consolidar con éxito una nueva cultura condominal va a requerir romper con vicios y omisiones del pasado; es decir, si queremos ir hacia un nuevo horizonte en la convivencia condominal, debemos lograr que todas las personas vivan con dignidad en las unidades habitacionales. **CU**





Fotografías: Invi y Prosoc/Facebook.

Escucha las voces



Fotografía: Congreso de la Ciudad de México

La actual [Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal] hoy está rebasada por la dinámica urbana y la vida en comunidad. Es momento de actualizarla con visión moderna y funcional. Necesitamos una ley que promueva una vida condominal ordenada, participativa y basada en el uso de la tecnología.

Miriam Saldaña Chairez, diputada del Congreso de la Ciudad de México.



Existen dificultades en el régimen de propiedad en condominio por los conflictos permanentes que se generan en las unidades habitacionales y tenemos que pensar en cómo vamos a vivir, ya que cada vez hay más inseguridad. El problema está en que no se genera el tejido social, por eso nuestra discusión es que no se trata sólo de construir miles de casas sino [también de] pensar en el ser humano.

Jaime Rello Gómez, líder de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata.

Fotografía: CDHCM-DEPADH.



Fotografía: Patricia Ruiz/Facebook

Vivir en condominio es una realidad para millones de capitalinos de diversos estratos sociales que no tienen los mismos hábitos y costumbres entre sí, por lo que es necesario unir esfuerzos e impulsar una cruzada que fomente los valores de la sana convivencia: el respeto, la tolerancia, la cooperación y la participación.

Patricia Ruiz Anchondo, ex procuradora social de la Ciudad de México.



Fotografía: Gabriela Vázquez/Facebook

Vivir en condominio implica compartir no sólo espacios, sino también recursos limitados [...] Hagamos de nuestros condominios espacios donde la responsabilidad se transforme en acción [...] Si logramos que cada comunidad asuma su parte, estaremos construyendo barrios más resilientes, ciudades más justas.

Gabriela Vázquez Chacón, diputada del Congreso del estado de Durango.



Fotografía: Leonardo González/LinkedIn

La convivencia entre condóminos es fundamental para disfrutar plenamente de la propiedad en la que habitan y los beneficios de establecer reglas básicas normalizan el comportamiento adecuado de los residentes, por lo que un reglamento de convivencia permite definir mecanismos de resolución de conflictos entre vecinos.

Leonardo González, analista inmobiliario.

Échale un vistazo

Caricatura sobre la sana convivencia en condominio



Este video de dibujos animados muestra varias acciones que se deben tomar en cuenta cuando se vive en un edificio condominal. En él se enumeran las reglas básicas para una buena convivencia entre vecinas y vecinos. Puedes verlo en <https://www.youtube.com/watch?v=Raa6wK-llo4>.

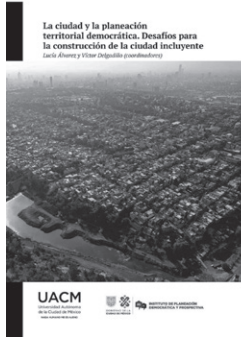


Derechos y obligaciones de los propietarios en el régimen condominal



Esta mesa redonda forma parte del Congreso Nacional de Derecho Civil, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. En ella diversas personalidades expertas en materia de derecho civil y condominal abordaron los temas de derechos y obligaciones de las personas propietarias en régimen condominal, asociaciones civiles y propiedad en condominio, retos fiscales en materia condominal, entre otros. Puedes verla completa en <https://www.youtube.com/watch?v=E7apisFnNIk>.

Una ciudad de unidades habitacionales



En el capítulo 10 del libro *La ciudad y la planeación territorial democrática. Desafíos para la construcción de la ciudad incluyente* los autores muestran un panorama general de la evolución de la vivienda en la Ciudad de México de 1900 a 2020. En él exponen distintas formas de producción de vivienda –y en particular los conjuntos de unidades habitacionales–, reflexionan sobre las experiencias de hacer ciudad desarrollando condominios en altura y plantean opciones a la planeación y el diseño de grandes unidades habitacionales como respuesta a la creciente demanda de vivienda. Puedes descargarlo en [🌐 <https://ipdp.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/la-ciudad-y-la-planeacion-territorial-democratica>](https://ipdp.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/la-ciudad-y-la-planeacion-territorial-democratica).

Mi México antiguo. Así eran las vecindades en México



Este video presenta un recorrido histórico de la evolución de las vecindades en México. Desde los tiempos del Porfiriato, dichos espacios han sido mucho más que simples construcciones, ya que atestiguaron el crecimiento de las ciudades y fueron refugio de familias y escenario de la vida comunitaria. Te invitamos a conocer su historia en [🌐 <https://www.youtube.com/watch?v=tjHZ8vYt4rw>](https://www.youtube.com/watch?v=tjHZ8vYt4rw).

Decálogo condominal



El Gobierno de la Ciudad de México difunde este decálogo con diferentes acciones para mejorar la convivencia al interior de las unidades habitacionales y condominios, poniendo en práctica sus propuestas para fortalecer la cultura condominal en la capital del país; además de reforzar valores como el respeto, la tolerancia, la participación y la cooperación entre las personas que habitan estos lugares. Puedes conocer el decálogo en [🌐 <https://x.com/ProsocCDMX/status/1877773808129507388/photo/1>](https://x.com/ProsocCDMX/status/1877773808129507388/photo/1).

La historieta

¡Hola, comunidad lectora! En esta ocasión abordaremos el tema de los derechos y las obligaciones de las personas que habitan en condominios...



... y de cómo se organizan para mantener una sana convivencia.

En nuestro vuelo por el sur de la ciudad llegamos a un parque dentro de una unidad habitacional.



Había una reunión de vecinas y vecinos molestos por la conducta de quienes sacan a pasear a sus perros y dejan sus residuos en las zonas comunes.

Mientras que unos defendían su derecho a disfrutar de áreas comunes limpias...



... otros exigían su derecho a tener animales de compañía.

¡Todos querían hablar e iniciaron una discusión! Al final no hubo acuerdos.



Sin embargo, tiempo después volvimos a volar por ese mismo lugar y observamos que la convivencia entre las y los vecinos era más organizada y armónica.

Esto se logró en gran parte porque en sus asambleas condominales llegaron a acuerdos, los cuales fueron publicados en un periódico mural.

Se comprometieron a hacer arreglos en los edificios, a pagar a tiempo las cuotas de mantenimiento y a transparentar el manejo de los recursos.

También gestionaron a través de programas sociales diversos servicios públicos de recolección de residuos, pintura y poda en las áreas comunes...

... donde colocaron carteles para sensibilizar sobre el manejo responsable de los residuos de las mascotas en contenedores exclusivos para ese fin.

Es en estos casos donde la sana convivencia condominal se logra a través del respeto mutuo, la tolerancia, el compromiso y la participación de todas y todos.

En la sección "Acércate a..." encontrarán información sobre las instituciones que brindar atención en las unidades habitacionales de la Ciudad de México.

Juntas y juntos por una convivencia condominal que promueva los derechos de todas y todos.

¡A ponerte las pilas!

Sopa de letras

U P H C L U N L U R V E C I N O S Ñ
S I N M O D A D E I P O R P U G Y X
N E L B M N L J C T L Z U I X B G U
C Ñ N Z M F V V L L U U M O R Ñ M N
O E Z O Q A H I U A X A P H S N N I
M T P T I V N U V B N T B E U E Y D
U Y E N B C Y T Q E V I L D L X N A
N U U J T N A X E Y N A M E E O T D
I H E T I J Y G N N N C Ñ O B T S E
D Ñ L U A D O O I O I E I O D O L S
A U V U G T O K I L E M P A H N B K
D L T X X D A C L L B U I C M L O P
A R E A S I A A E U W O E E A L U C
E V I S P T U Y F C D R J I N X O F
K X K T I C Ñ Ñ K J E I C N D T I U
T A A B Q N V Q N D F O G H C G O D
T Q A O L E Z Q U P S N J I T Ñ X Q
F H P Z F U G A T X P C O M U N E S

Encuentra
las palabras
relacionadas con
la convivencia
condominal.
¡Suerte!



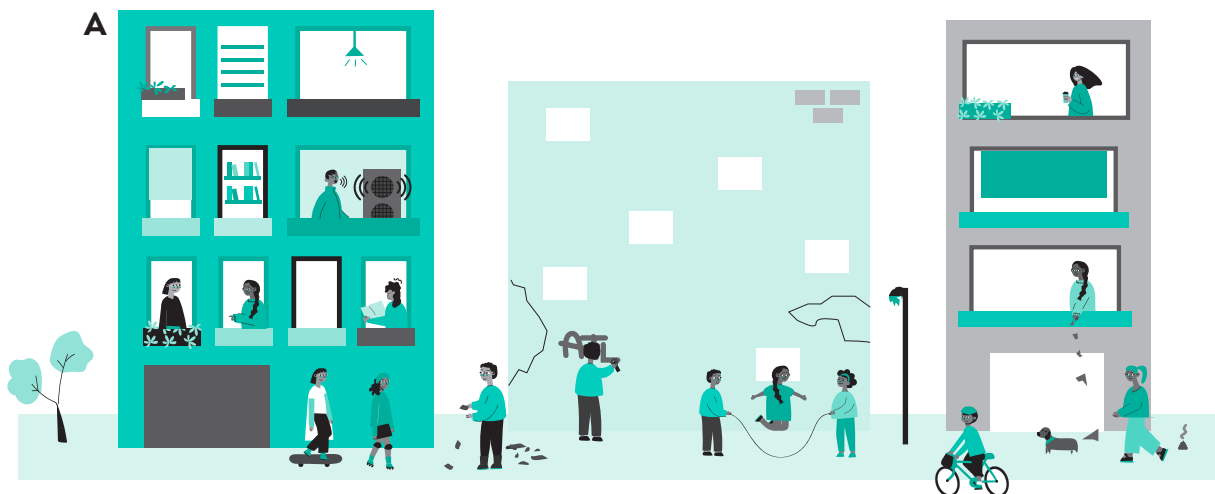
UNIDADES
HABITACIONALES
CONVIVENCIA
CONDOMINAL
DERECHOS

VECINOS
OBLIGACIONES
MANTENIMIENTO
AREAS
COMUNES

PROPIEDAD
LEY
TEJIDO
SOCIAL
COMUNIDAD

Actividad

Encuentra las prácticas que afectan la convivencia condominal en la imagen A y enciérralas en un círculo. En comparación, en la imagen B ubica y enumera las buenas prácticas que permiten vivir en armonía a las y los vecinos.





Consulta los números anteriores de la revista en:

<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>

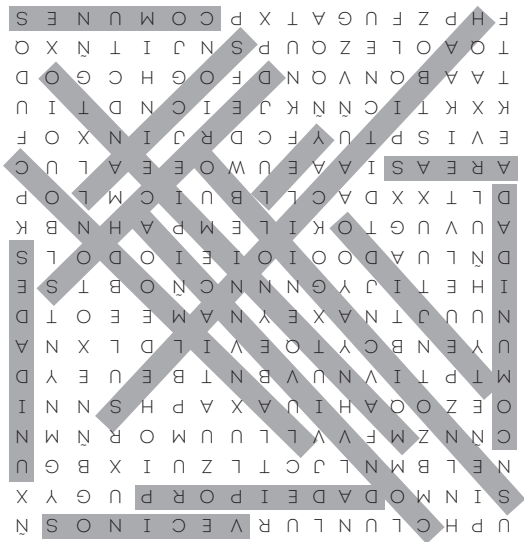
Ciudad
Defensora

Suscríbete en ciudad.defensora@cdhcm.org.mx

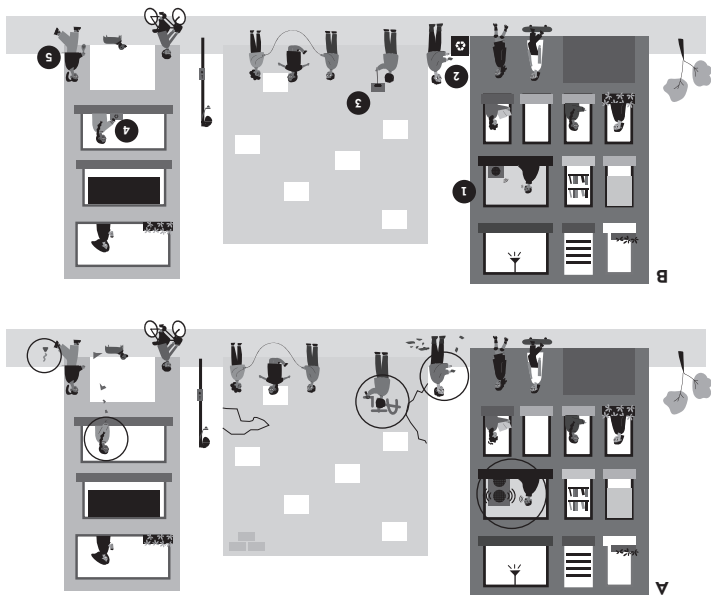
para recibir la revista en tu correo electrónico.

Sopa de letras

Solución !A ponerle las pilas!



Actividad





Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Página web

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico

cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

 /CDHCMX  @CDHCMX  @CDHCMX

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

ÁLVARO OBREGÓN

Canario s/n, col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5276 6880 y 55 5515 9451.

AZCAPOTZALCO

Av. Camarones 494, col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143
y 55 4883 0875.

BENITO JUÁREZ

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

COYOACÁN

Av. Río Churubusco s/n,
esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

CUAJIMALPA DE MORELOS

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez,
planta baja, col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

CUAUHTÉMOC

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso, col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

GUSTAVO A. MADERO

Calzada de Guadalupe s/n,
esq. La Fortuna, planta baja
de la Clínica de Especialidades Infantiles,
col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

IZTACALCO

Av. Río Churubusco, esq. av. Té s/n,
edificio B, primer piso,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

IZTAPALAPA

Aldama 63, frente al Juzgado 25
del Registro Civil,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

LA MAGDALENA CONTRERAS

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tels.: 55 5449 6188 y 55 9429 2305.

MIGUEL HIDALGO

Parque Lira 94, planta baja
del edificio de la alcaldía,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext. 4001.

MILPA ALTA

Av. México s/n,
esq. Guanajuato Poniente,
Villa Milpa Alta,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6042 6683.

TLÁHUAC

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1315
y 55 8939 1320.

TLALPAN

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
col. Tlalpan Centro I,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

VENUSTIANO CARRANZA

Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89,
planta baja, col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

XOCHIMILCO

Francisco I. Madero 11,
col. Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.